E

n las conclusiones del artículo [Characteristics Of Non-Public Small And Medium Enterprises That Demand Audit Services: Evidence From Turkey](https://doi.org/10.31460/mbdd.1273455), escrito por Serhat ŞAMİL & Şaban UZAY, publicado por Muhasebe Bilim Dünyası Dergisi, 25(4), 498-525, se lee: “*Uncovering these characteristics also provides valuable input in discussions about the scope of mandatory auditing. Whether mandatory auditing is economical at both macro and micro level, especially in small or medium-sized companies, is a matter of debate throughout the world. In addition, these companies have a significant place in many economies. Similarly in Turkey, SMEs constitute 98% of the total number of enterprises.―Although there are studies conducted in different countries, the most prominent motivation of this study is that there is no previous study on this subject in the context of Turkey. Therefore, this study aims to contribute to audit demand literature by using a sample from Turkey.―The results provide supportive evidence that there are significant associations between audit demand and size, ownership structure, financing relationships, R&D investment, perceptions of the legal system,and internationalization.*” Tenemos dos enfoques en qué pensar: el que considera que todos los administradores deben ser vigilados para proteger a los dueños y las demás partes relacionadas y el que se centra en la protección de los inversionistas, actuales o potenciales, y el público, buscando aumentar no disminuir la confianza en la información que divulgan los administradores. Cabría, incluso, un tercer enfoque, una mezcla de los dos anteriores. A nivel mundial el modelo más visto es el que protege a los terceros. La revisoría fiscal colombiana, muy extendida como consecuencia de los deseos de los contadores y a través de varias normas que no cuidaron la sindéresis, está muy cuestionada por los funcionarios del Estado y por algunos contadores que consideran que no se ejerce como corresponde. Han pasado muchos años sin que se hagan mejoras. Además, durante ese largo período, varias cosas han cambiado o aclarado: la mayoría de nuestras empresas son micro establecimientos o pequeñas. La mayoría son familiares. No suelen tener contador de planta. Carecen de buen control interno. Muy pocos auditores internos. Pequeñísima participación en el mercado de capitales (créditos y valores). Los contables no ejercen a plenitud la revisoría fiscal: unos la reducen a la auditoría financiera y los más se centran en asuntos tributarios. Por eso nosotros creemos que el modelo debe cambiar. Hay que empezar por responsabilizar a los administradores, para luego iniciar un proceso evolutivo, flexible, que imponga responsabilidades en la medida del desarrollo: contratar técnicos. Luego tecnólogos, luego contadores. Poner un buen control interno en funcionamiento. Incluir un auditor interno. Obligar a la revisión de los estados financieros, luego a su auditoría y, finalmente exigir un revisor fiscal. Si se deja al reglamento ajustar estas exigencias es posible que cada cual tenga lo suyo. Hay que trabajar, sobre el principio de la buena fe, en la competencia de los administradores, obligándolos a un buen gobierno, que fortalezca la contabilidad,

*Hernando Bermúdez Gómez*